

POBLAMIENTO ROMANO EN LA CAMPIÑA ORIENTAL DE JAÉN

Por *Gregoria Guerrero Pulido*

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

LA zona objeto de nuestro estudio presenta las siguientes coordenadas: Longitud: 3° 31' - 3° 32' y 3° 45' - 3° 46', Latitud: 37° 43' - 37° 44' y 37° 59' - 38° 00'.

Se trata de una unidad geográfica con los siguientes límites: Al norte: El río Guadalquivir. Al sur: En general, la curva de nivel de los 800 m. que, desde el río Torres, bordea las sierras de Pegalajar y el cerro San Cristóbal de La Guardia. Al este: El río Torres, afluente del Guadalquivir. Al oeste: El río Guadalbullón, afluente, igualmente, del Guadalquivir.

Este territorio pertenece actualmente a los siguientes términos municipales: La Guardia, Jaén, Mancha Real, Torres, Jimena, Baeza, Torrequebradilla, Villatorres y Mengíbar.

El marco cronológico clave para observar la evolución del poblamiento es, sobre todo, el período de dominación romana en España.

MEDIO FÍSICO (*).

El valle alto del Guadalquivir coincide con la provincia de Jaén y está formado por tres unidades estructurales distintas: Sierra Morena, la Depre-

(*) Para obtener un conocimiento preciso de características físicas en la provincia de Jaén, consultar la obra de HIGUERAS ARNAL, A., *El Alto Guadalquivir*, Zaragoza, 1961.

sión Central y el frente externo de las Serranías Subbéticas. La Depresión Central comprende, a su vez, dos regiones: la Loma de Úbeda y la Campiña, siendo la parte oriental de esta última la que nos ocupa.

I. FUENTES ARQUEOLÓGICAS.

Para elaborar la carta arqueológica, diremos que se ha hecho una prospección selectiva, no sistemática, basándonos en las características físicas del terreno como pueden ser: la topografía, la proximidad a cursos de agua, a antiguos caminos, a minas o canteras, etc., y en la tradición oral o escrita. Nos detendremos más en las ciudades confirmadas como tales en época romana por las fuentes literarias.

La Guardia (La Guardia de Jaén).—Longitud: 3° 41' - 3° 41', latitud: 37° 44' - 37° 45'. Posee una altura de 600 a 700 m. Morfológicamente hablando, es una colina tipo mesa.

Actualmente se cultiva el olivo, productos hortícolas, frutales, cereal y otros. Se da tanto el secano como el regadío. La distancia del yacimiento al río Guadalbullón es de 500 a 1.000 m., existen pozos y fuentes en su interior, así como la carretera que enlaza La Guardia con Jaén y otra, la de Jaén-Granada, a 2 Kms.

El estado en que se encuentra es el de destrucción por trabajos, pues hay que tener en cuenta que la actual población se levanta sobre la antigua ciudad romana. Han aparecido numerosos restos: relieves en piedra, inscripciones, mosaicos, columnas..., etc. El material hallado se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional, Museo Provincial, propiedad municipal y colecciones privadas.

La zona denominada «Eras de S. Sebastián» fue excavada por Blanco Freijeiro (1), resultando de ello una necrópolis ibérica y más recientemente por el Dpto. de Prehistoria del CUSR de Jaén, dirigido por el Dr. D. Arturo Ruiz Rodríguez, en urgencia por la construcción del polideportivo de la población.

En cuanto a estructuras de fortificación, hay que tener en cuenta que se trata de una colina tipo «oppidum» y que, por sí misma, posee defensas

(1) BLANCO FREJEIRO, «Excavaciones arqueológicas en la provincia de Jaén: La necrópolis ibérica de La Guardia de Jaén», *B.I.E.G.* núm. 22 (1959), págs. 105-123.

naturales. Pero, además, restos de fortaleza se observan en el castillo, principalmente por su interior.

Culturalmente, se sitúa en la fase ibérica (necrópolis de las eras de S. Sebastián), romana (por las fuentes antiguas, por los restos materiales y por las tumbas del Cerrillo Salido, en opinión de Pinero Jiménez y Martínez Romero (2), visigoda y medieval árabe y cristiana (caso del castillo, fortaleza árabe que posee elementos góticos).

Se trata de la ciudad romana de *Mentesa Bastia*.

Cerro Alcalá (Jimena/Torres).—Longitud: 3° 33' - 3° 34', latitud: 37° 49' - 37° 50'. Altura entre 600 y 700 m. Se trata de una cadena de colinas tipo mesa y su tamaño oscila entre 3,6 y 8,5 Has.

En la actualidad se cultiva el olivo en secano y regadío. Su vegetación natural es matorral sin arboleda. Dista del río Torres y de otros cursos de agua menos de 500 m., así como de la carretera de Jimena.

Su estado es el de destrucción, en gran parte, por trabajos y expolio. El paraje «era alta de Caniles» ha sido excavado por D. Iván Negueruela Martínez en septiembre del año 1986 como parte del proyecto de excavación sistemática «Cerro Alcalá» a largo plazo.

Posee estructuras de fortificación irregular sin bastión. El largo va de 500 a 1.000 m., y el ancho de 200 a 500 m. No hay alzado de la torre central. La materia prima es caliza. El elemento constructivo, regular y el tamaño de 50 cms. a 1 m. Existen otras estructuras de hábitat poco definidas.

Hay escultura en piedra (leones), en metal y relieves. El material se encuentra en: Museo Arqueológico Nacional, Museo Provincial, colecciones privadas, etc.

Culturalmente, se localiza el yacimiento en la fase cobre, cobre-bronce, bronce, bronce final, ibérico de todas las épocas (necrópolis ibérica en la era alta de Caniles), romana (cerámica campaniense, sigillata sudgálica, Itálica, Hispánica, Clara C; es decir, ocupación republicana, siglos I, II, III y es probable que también siglos IV y V d.C.) y medieval.

Se trataría de la ciudad romana de *Ossigi Latonium*.

(2) PINERO JIMÉNEZ, F. y MARTÍNEZ ROMERO, J., «Prospección arqueológica realizada en el Cerrillo Salido, término de La Guardia de Jaén», *B.I.E.G.*, año II, núm. 4 (1955), págs. 171-174.

Cerro Maquiz (Mengíbar).—Longitud: 3° 45' - 3° 46', latitud: 37° 36' - 37° 37'. Su altitud oscila entre 300 y 400 m. Su morfología es la de una colina tipo mesa, cuya superficie está comprendida entre 3,6 y 8,5 Has.

El cultivo actual es el olivo en secano y regadío. La distancia del yacimiento al río Guadalquivir, al Guadalbullón (su afluente más próximo) es inferior a 500 m., y hay pozos en su interior. La carretera Villargordo-Mengíbar está a menos de 500 m.

El estado en que se encuentra es en vías de destrucción por trabajos. Fue excavado en el 84 por Blech y O. Artega, estando presente el Dr. D. Arturo Ruiz Rodríguez (3).

Posee estructuras de hábitat de forma cuadrada, así como religiosas (templete) y de enterramiento (necrópolis ibérica plena) en fosa y mampostería de piedra y adobe. Se han hallado relieves en piedra. El material se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional, Museo Provincial, Casa-Palacio de Mengíbar y colecciones privadas.

Culturalmente se sitúa en la fase ibérica antigua, plena (necrópolis) y tardía, así como romana republicana e imperial y medieval (esta cronología de superficie puede completarse con la nota).

Se trataría de la ciudad romana de *Iliturgi*. Lo confirma el hallazgo de Blanco y García Lachica (4), que echa por tierra la teoría de la ubicación de *Ossigi Latonium* aquí.

Además de los yacimientos anteriormente estudiados como ciudades, tenemos constatados otro gran número de ellos con los que hemos seguido la misma ficha-patrón (elaborada por el Dpto. de Prehistoria del CUSR de Jaén), pero que de manera resumida exponemos a continuación.

La Pililla (La Guardia).—Longitud: 3° 41' - 3° 42'. Latitud: 37° 45' - 37° 45'. La cerámica encontrada es de época romana: sigillata Sudgálica e Hispánica, siglo I y quizás principios del II. Fernández Chicarro (5) descubrió en este lugar estructuras de enterramiento, de hábitat, cerámica indígena y romana, así como estuco pintado.

La Batanera o Fontanares (La Guardia).—Longitud: 3° 43' - 3° 44'. Latitud: 37° 46' - 37° 47'. Téglas y restos de ladrillos, cerámica ibérica

(3) ARTEGA, O. y BLECH, M., *Investigaciones en el cerro de Maquiz*. Informe de la campaña de mayo de 1984. En prensa.

(4) BLANCO, A. y GARCÍA LACHICA, «De situ Iliturgi», *A. Esp. A.*, XXXIII (1960), págs. 193-196.

(5) FERNÁNDEZ CHICARRO, C., «Prospección arqueológica en el término de La Guardia», *B.I.E.G.*, año III, núm. 7 (1956), pág. 102.

y romana: sigillata Sudgálica, Hispánica, Clara A, C, D y Paleocristiana (siglos I al V d.C.).

Los Corralejos (La Guardia).—Longitud: 3° 42' - 3° 43'. Latitud: 37° 43' - 37° 44'. Posee estructuras de hábitat no definidas y de forma cuadrada. Cerámica ibera y romana (sigillata Hispánica, siglo I). Como referencia bibliográfica sobre el mismo, Manuel de Góngora (6).

Las Pilas del Espeso (La Guardia).—Longitud: 3° 40' - 3° 41'. Latitud: 37° 44' - 37° 45'. Presenta estructuras de hábitat no definida de forma irregular. Culturalmente se localiza en la fase romana y medieval sin determinar.

Cerro La Horca (La Guardia).—Longitud: 3° 43' - 3° 44'. Latitud: 37° 46' - 37° 47'. Posee estructuras de fortificación cuadrada con torre central cuadrada y de hábitat no definida, de forma, también, cuadrada. Culturalmente, fase ibera tardía o republicana romana, romana altoimperial y medieval sin determinar. Ha sido excavado en noviembre del 87 por el Dpto. de Prehistoria del CUSR de Jaén, dirigido por el Dr. A. Ruiz Rodríguez.

La Florida (La Guardia).—Longitud: 3° 40' - 3° 41'. Latitud: 37° 44' - 37° 45'. Posee estructuras de enterramiento. Culturalmente, fase ibera tardía y romana.

Barranco de las Cuevas (La Guardia).—Longitud: 3° 41' - 3° 42'. Latitud: 37° 44' - 37° 45'. Fase ibera y romana sin determinar.

Cerro junto al cortijo de la Mansequilla (La Guardia/Jaén).—Longitud: 3° 43' - 3° 44'. Latitud: 37° 46' - 37° 47'. Fase ibera sin determinar y romana (sigillata itálica e hispánica, siglo I).

Casería del Espejo (La Guardia).—Longitud: 3° 40' - 3° 41'. Latitud: 37° 44' - 37° 45'. Cerámica romana (sigillata Hispánica, segunda mitad del siglo I y principios del II) y medieval sin determinar.

Cerrillo San Cristóbal (La Guardia).—Longitud: 3° 41' - 3° 42'. Latitud: 37° 44' - 37° 45'. Fase ibera y romana (sigillata Hispánica del siglo I). Parece ser una necrópolis por la proporción de tégulas respecto a la de cerámica de mesa.

Puente Jontoya (Jaén).—Longitud: 3° 44' - 3° 45'. Latitud: 37° 45' - 37° 46'. Fase ibera y romana (sigillata Hispánica del siglo I y principios del II d.C.).

(6) GÓNGORA, M., *Antigüedades prehistóricas de Andalucía* (1868), págs. 90 y 91.

Cortijo de San Juan de Dios (Jaén).—Longitud: 3° 44' - 3° 45'. Latitud: 37° 49' - 37° 50'. Estructuras de hábitat y enterramiento: un horno, dos villas y una o dos necrópolis. Fase romana: sigillata Hispánica, Sudgálica y Clara A; siglos I y II.

Cerro Orozco (Jaén).—Longitud: 3° 44' - 3° 45'. Latitud: 37° 48' - 37° 49'. Se ha encontrado una moneda iberorromana, así como cerámica sigillata Itálica, Sudgálica y de paredes finas; es decir, siglo I d.C.

Base del cerro Plaza de Armas (Jaén).—Longitud: 3° 44' - 3° 45'. Latitud: 37° 48' - 37° 49'. Fase romana, cerámica muy parecida a la sigillata paleocristiana, siglo V d.C.

Cortijo de Joaquín Díaz (Jaén).—Longitud: 3° 44' - 3° 45'. Latitud: 37° 48' - 37° 49'. Presentan restos de estructuras de enterramiento y de hábitat. Fase ibérica antigua y romana: sigillata Hispánica, Clara A y C; es decir, segunda mitad del siglo I, principios del II y siglo III d.C.

Cerro Molina (Jaén).—Longitud: 3° 44' - 3° 45'. Latitud: 37° 47' - 37° 48'. Parece presentar estructuras de hábitat. Culturalmente: bronce sin determinar, ibérica muy tardía y romana (sigillata Hispánica y Clara C, siglos I y III d.C.).

Cerro Burullón (Jaén).—Longitud: 3° 41' - 3° 42'. Latitud: 37° 47' - 37° 48'. Restos de estructuras de hábitat. Fase ibérica contemporánea a la romana, romana (sigillata Sudgálica e Hispánica; segunda mitad siglo I y principios del II) y medieval sin determinar.

Cerro de Martín Agrar (Jaén).—Longitud: 3° 41' - 3° 42'. Latitud: 37° 48' - 37° 49'. Posee estructuras de fortificación cuadrada con torre central cuadrada y otras de hábitat. Fase ibérica sin determinar, romana (sigillata Sudgálica, Hispánica y algo de Paleocristiana; siglo I, principios del II y siglo V d.C.) y medieval sin determinar.

Cerro Cabeza de Melón (Jaén).—Longitud: 3° 40' - 3° 41'. Latitud: 37° 49' - 37° 49'. Fase ibérica sin determinar, romana (sigillata Sudgálica, Hispánica y Clara C, siglo I y quizás principios del II y siglo III) medieval sin determinar.

Cirueña (Jaén).—Longitud: 3° 39' - 3° 40'. Latitud: 37° 51' - 37° 52'. Fase ibérica y romana (sigillata Sudgálica, Hispánica, Clara A y Paleocristiana; siglos I y II, interrupción cronológica y siglo V d.C.).

La Higuera (Jaén).—Longitud: 3° 38' - 3° 39'. Latitud: 37° 53' -

37° 54'. Estructuras de fortificación irregular con más de una torre cuadrada y de hábitat no definida. Fase ibérica, romana y medieval sin determinar.

Cortijo Torre del Álamo (Jaén).—Longitud: 3° 38' - 3° 39'. Latitud: 37° 52' - 37° 53'. Existen estructuras de hábitat no definidas de forma cuadrada. Fase romana y medieval sin determinar.

El Plantío (Mancha Real).—Longitud: 3° 38' - 3° 39'. Latitud: 37° 24' - 37° 25'. Existen sillares de factura romana. Fase ibérica, romana (sigillata Sudgálica, Hispánica, Clara A, C, D y Paleocristiana, siglos I al IV) y medieval sin determinar.

Las Pilas o Torre del Moral (Mancha Real).—Longitud: 3° 36' - 3° 37'. Latitud: 37° 47' - 37° 48'. Estructuras de enterramiento, de construcción fortificada y de hábitat y de conducciones de agua. Moneda del emperador Honorio (siglo IV). Fase ibérica, romana (sigillata Sudgálica, Hispánica Clara A, C; siglos I, II y III), medieval cristiana y moderna. Roldán Guerrero (7) alude al yacimiento.

El Albercón (Mancha Real).—Longitud: 3° 38' - 3° 39'. Latitud: 37° 47' - 37° 48'. Fase ibérica, romana (sigillata Clara A, D y Paleocristiana; siglos II, IV y V) y medieval sin determinar.

Puertollano (Mancha Real).—Longitud: 3° 38' - 3° 39'. Latitud: 37° 46' - 37° 47'. Fase ibérica, romana (sigillata Hispánica del siglo I d.C.) y medieval.

Torrebermeja (Mancha Real).—Longitud: 3° 39' - 3° 40'. Latitud: 37° 46' - 37° 47'. Posee estructuras de fortificación irregular con torre central cuadrada. Fase romana (cerámica del siglo V), medieval árabe y moderna.

El Toril (Mancha Real).—Longitud: 3° 38' - 3° 39'. Latitud: 37° 47' - 37° 48'. Fases: bronce, ibérico muy tardío o republicano romano, ibérico contemporáneo a la romana, romana (sigillata Sudgálica, Hispánica, Clara A, D y Paleocristiana; es decir, siglos II y II, interrupción cronológica, siglos IV y V) y medieval con amplio espectro.

La Puente (Mancha Real).—Longitud: 3° 36' - 3° 37'. Latitud: 37° 47' - 37° 48'. Fase romana (sigillata Hispánica del siglo I), se cree que el puente que le da nombre presenta en su base sillares romanos, y medieval sin determinar.

(7) ROLDÁN GUERRERO, R., «El convento de Carmelitas Descalzos de Mancha Real», *B.I.E.G.*, núm. 2, año I (1954), págs. 17.

Cerrillo La Mesa (Mancha Real).—Longitud: 3° 35' - 3° 36'. Latitud: 37° 47' - 37° 48'. Presenta estructuras de enterramiento en fosa. Fase ibérica, romana (sigillata Sudgálica, Hispánica y algo de Clara A; siglo I y principios del II) y medieval sin determinar.

El Pino (Mancha Real).—Longitud: 3° 33' - 3° 34'. Latitud: 37° 49' - 37° 50'. Se encuentran restos de estructuras de hábitat, escultura en bronce y vasijas de cerámica con cenizas y huesos calcinados, relieves en piedra, botones de metal labrados y monedas de difícil apreciación. Fase ibérica, romana (sigillata Hispánica, Clara A, D y Paleocristiana; siglos I, IV y V) y medieval sin determinar.

Cerro La Mata o La Granja (Mancha Real).—Longitud: 3° 35' - 3° 36'. Latitud: 37° 50' - 37° 51'. Presenta estructuras de enterramiento en fosa. Fase ibérica y romana (sigillata Itálica, Sudgálica, Hispánica; siglo I d.C.).

Cerrillo de las Casicas (Mancha Real).—Longitud: 3° 34' - 3° 35'. Latitud: 37° 51' - 37° 52'. Fase bronce, ibérica tardía y romana (sigillata Itálica, Sudgálica e Hispánica, siglo I d.C.).

Ríez (Mancha Real).—Longitud: 3° 36' - 3° 37'. Latitud: 37° 53' - 37° 54'. Restos de estructuras de hábitat. Fase ibérica, romana (sigillata Itálica, Sudgálica, Hispánica, Clara A y Paleocristiana; siglo I, principios del II y siglo V) y medieval sin determinar.

Banderas (Mancha Real).—Longitud: 3° 35' - 3° 36'. Latitud: 37° 54' - 37° 55'. Se han encontrado sillares sueltos. Fase romana (sigillata Hispánica, Clara D y Paleocristiana; siglos I, IV y V) y medieval.

Cerro Moreno (Mancha Real).—Longitud: 3° 36' - 3° 37'. Latitud: 37° 55' - 37° 56'. Fase ibérica y romana (sigillata Hispánica, Sudgálica; siglo I y quizás principios del II). A 1 Km. de este yacimiento o menos se han encontrado: cerámica común muy erosionada, tégulas, sillares amontonados y piedras de molino.

Pulpite (Torres).—Longitud: 3° 32' - 3° 33'. Latitud: 37° 48' - 37° 49'. Fase ibérica y romana (sigillata Sudgálica del siglo I d.C.) y medieval.

La Tosquilla (Torres).—Longitud: 3° 32' - 3° 33'. Latitud: 37° 49' - 37° 50'. Fase ibérica sin determinar y romana (cerámica común y sigillata Hispánica del siglo I d.C.). Ha sido excavado por D. Iván Negueruela Martínez en agosto-septiembre del 87.

Recena/Las Casicas (Jimena).—Longitud: 3° 34' - 3° 35'. Latitud: 37°

51' - 37° 52'. Cultura ibérica sin determinar y romana (cerámica común y sigillata Hispánica del siglo I d.C.).

Cerrillo de Recena (Jimena).—Longitud: 3° 34' - 3° 35'. Latitud: 37° 50' - 37° 51'. Presenta estructura de enterramiento en fosa. Culturalmente se localiza el yacimiento en la fase romana: sigillata Hispánica, 2.ª m. siglo I y principios del II. Muy cerca de este yacimiento se encuentra otro que presenta cerámica ibérica, común muy erosionada, una piedra de molino, tégulas, una losa y restos vidriados. Quizás pudiera clasificarse en la fase ibérica, romana y medieval.

Recena (Jimena).—Longitud: 3° 32' - 3° 33'. Latitud: 37° 50' - 37° 51'. Se ha encontrado un cuarto de capitel corintio que quizás provenga de Cerro Alcalá (a menos de 1 Km. de distancia). Fase: bronce, ibérica, romana (sigillata Hispánica del siglo I) y medieval sin determinar.

Castillo de Recena (Jimena).—Longitud: 3° 33' - 3° 34'. Latitud: 37° 50' - 37° 51'. Las estructuras arquitectónicas del castillo están destruidas, pero se aprecia en la parte inferior revestimiento de las paredes con estuco rojo y en la parte superior mampostería árabe. Hay una muralla baja que da idea de recinto fortificado. Culturalmente se localiza en la fase iber, romana (fustes de columna) y medieval sin determinar.

Jarafe (Baeza).—Longitud: 3° 34' - 3° 35'. Latitud: 37° 52' - 37° 53'. Tégulas y sillares sueltos. Cerámica ibérica y romana (sigillata Sudgálica, Hispánica, Clara A, C, D y Paleocristiana; siglos I al V).

Con el mismo nombre, pero con las siguientes coordenadas: longitud: 3° 33' - 3° 34'; latitud: 37° 53' - 37° 54', existe otro yacimiento muy cerca, pero más próximo al río Torres. Culturalmente se localiza en la fase ibérica sin determinar y en la romana (tégulas, cerámica común erosionada y sigillata Hispánica del siglo I d.C.).

Hacienda Mendoza (Baeza).—Longitud: 3° 32' - 3° 33'. Latitud: 37° 55' - 37° 56'. Culturalmente se sitúa el yacimiento en las fases ibérica (cerámica pintada) y romana (sigillata Hispánica, siglo I).

Cerrillo de la Mina (Torrequebradilla).—Longitud: 3° 39' - 3° 40'. Latitud: 37° 54' - 37° 55'. Posee estructuras de hábitat, de forma cuadrada y no claramente definidas. Culturalmente se localiza en la fase ibérica tardía, romana (sigillata Sudgálica, Hispánica, Clara A; es decir, siglo I y principios del II) y medieval sin determinar.

Los Corrales (Villatorres).—Longitud: 3° 42' - 3° 43'. Latitud: 37° 55' - 37° 56'. Posee estructuras de fortificación cuadrada con torre central

cuadrada, así como de hábitat no definido de forma, también, cuadrada. Fase ibérica tardía o republicana romana, romana (sigillata Sudgálica, Hispánica y Paleocristiana; es decir, siglo I, interrupción cronológica y siglo V d.C.) y medieval sin determinar.

Cerro San Cristóbal (Villatorres).—Longitud: 3° 43' - 3° 44'. Latitud: 37° 56' - 37° 57'. Presenta estructuras de fortificación cuadrada con torre central cuadrada. Culturalmente se sitúa en la fase ibera tardía o republicana romana (cerámica pintada), romana (sigillata Sudgálica e Hispánica, siglo I d.C.) y medieval sin determinar.

La Herradura (Villatorres).—Longitud: 3° 39' - 3° 40'. Latitud: 37° 56' - 37° 57'. Culturalmente se localiza en la fase romana (cerámica con barniz) y medieval (cerámica vidriada) sin determinar.

II. ESTUDIO HISTÓRICO.

Administración y status jurídico.

Una vez que Roma conquista la Península, comienza organizándola territorialmente a través de la provincia. En el 197 a.C. es dividida en Provincia Hispania Citerior y Provincia Hispania Ulterior. La zona que nos ocupa estaría situada en esta última.

En tiempos de Augusto, entre el 27 y el 14 a.C., la Ulterior fue dividida en dos provincias: la Bética y la Lusitania. Las tierras jiennenses se reparten: el sector oriental pertenecía a la Citerior y el occidental, más reducido, se integra en la Bética (8). A partir de Vespasiano, las tierras que nos ocupan quedaron entre la Bética (*Iliturgi*) y la *Carthaginiensis* (*Cástulo*, *Mentesa Bastia*) (9).

Otra unidad administrativa por debajo de la provincia es el *Conventus*. Las tres provincias se dividieron en tiempos de Augusto en conventus jurídicos. Al *Cordubensis* pertenecían *Ossigi* e *Iliturgi*, así como *Isturgi* y *Obulco*. El resto de la actual provincia de Jaén, pertenecía, también, al *Carthaginiensis* y al *Astigitanus* (10).

(8) ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C., «El Alto Guadalquivir en la etapa imperial», *H.ª de Jaén*. Jaén, 1982, pág. 119.

(9) Ídem.

(10) Ídem.

Status jurídico de las ciudades de la Campiña Oriental.

Vamos a tratar ahora de clasificar las ciudades que se encuentran en nuestra zona en las categorías de municipio o colonia (administración local), tarea difícil porque, en muchos casos, las fuentes no las nombran o bien, en la actualidad, el tema se presta a controversia.

Para conocer la transformación a nivel político-administrativo en tiempos de Augusto, nos basamos en Plinio. También se puede seguir la reforma de César por las inscripciones. A pesar de estar la Bética romanizada en tiempos de Augusto, más de dos terceras partes de las ciudades seguía teniendo una organización indígena. Es una colonia de fundación augústea *Tucci*, Martos. En cuanto a los municipios, la mayoría son del período de Augusto, siendo *Cástulo* probablemente cesariano.

Entre los tiempos de Augusto y Vespasiano (29 a.C. - 69 d.D.) se atestiguan como ciudades de tipo romano (municipios romanos y latinos): *Illiturgi*, *Forum Julium* y *Ossigi Latonium*, *Isturgi Triumphale* y *Obulco* (11).

Los habitantes de las colonias eran adscritos a una tribu romana que en el caso de los asentamientos coloniales de España parece ser la *Galeria* en época de César y Augusto, y la *Quirina* en tiempos de los Flavios, a la que adscribieron también a los miembros de los municipios.

Ossigi Latonium:

HERDERSON (12) sostiene que de las ciudades que Plinio (*Nat.* III, 8-10) nombra, cuatro tienen título con género neutro y serían, por tanto, municipios. Estas cuatro ciudades son: *Sexi Firmum Iulium*, Almuñécar; *Ossigi Latonium*, cerca de Mancha Real, *Obulco Pontificense*, Porcuna e *Isturgi Triumphale*, Los Villares de Andújar. Sigue sosteniendo que su status se trataría de una concesión de César. GALSTERER (13) la considera, por el apellido, ciudad privilegiada a partir de César, posiblemente municipio.

(11) THOUVENOT, R., *Essai sur la province romaine de Betique*. París, 1973, págs. 191-196.

— TORRES LÓPEZ, M., «Organización político-administrativa y judicial de la península hispánica como provincia romana», *H.ª de España*, vol. II. Madrid, 1962, pág. 380.

(12) HENDERSON, M. I., *Iulius Caesar and Latium in Spain*, J.R.S. (1942), pág. 7.

(13) GALSTERER, H., *Untersuchungen zum Römischen Stadtwesen auf der Iberischen albinsel*. Berlín, 1971, pág. 67.

Por otra parte, THOUVENOT (14) señala que entre las veintisiete ciudades dotadas de derecho latino a prs. del s.I, las que Plinio parece designar bajo el nombre de *Latio antiquitus donata*, él engloba las que llevan el nombre de *municipium Julium* y también las que en Plinio están dotadas de cognomen latino, mientras que las que quedan con el rango de simples sometidas parecen no ser designadas más que con su nombre indígena. Estas ciudades en el *conventus cordubensis* y para el Alto Guadalquivir son: *Ossigi Latonium*, *Iliturgi*, *Forum Iulium*, *Isturgi Triumphale* y *Obulco Pontificense*. De este modo, queda aclarado que *Ossigi* parece ser un municipio de derecho latino fechado en época de César. Lo corrobora, también, el hecho de que en la inscripción n.º 3 procedente de Cerro Alcalá (ver fuentes epigráficas para *Ossigi*), el dedicado, Cayo Cornelio Vetulo, pertenece a la tribu *Galeria* y sabemos que a dicha tribu fueron adscritos los ciudadanos en época de César y Augusto.

Iliturgi:

Para conocer el status jurídico de *Iliturgi* (ver fuentes epigráficas, inscripción n.º 3 para *Iliturgi*) la cosa es más complicada.

Basándonos en BLANCO y GARCÍA LACHICA (15) cabría decir que fue fundada por Tiberio Sempronio Graco durante su proconsulado del año 180 al 179 a.C. en la Citerior y que la *deductio* de la misma hay que enmarcarla dentro de la política que lleva a cabo este pretor y que Apiano (*Iber.* 43) refiere. Tiberio dividió la tierra entre los pobres y los estableció allí, fijando a los pueblos de aquellas regiones leyes minuciosas. Dichas leyes fueron pactos con los indígenas celtíberos. De este modo, y siguiendo la opinión de GALSTERER (16), esta ciudad permanecerá durante todo el siglo II y parte del I a.C. como peregrina, extranjera a Roma o indígena y, al mismo tiempo, siguiendo a BLANCO, federada, en virtud de los pactos que Tiberio Sempronio Graco estableció con los indígenas celtíberos.

Más adelante, y como se constata en el caso de *Gracchurris* (de fundación coetánea a *Iliturgi*, por parte de T. Sempronio Graco), *Iliturgi* debió

(14) THOUVENOT, R., *Essai sur la province romaine de Betique*. París, 1973, págs. 191-196.

— TORRES LÓPEZ, M., «Organización político-administrativa y judicial de la península hispánica como provincia romana», *H.ª de España*, vol. II. Madrid, 1962, pág. 380.

(15) BLANCO y GARCÍA LACHICA, «De situ Iliturgis», *A. Esp. A.* XXXIII (1960), págs. 194 y 196.

(16) GALSTERER, H., *op. cit.*, pág. 13.

pasar a la categoría de municipio, «aun cuando el título otorgado a Graco en la nueva inscripción sea el de *deductor* que los textos suelen aplicar a la fundación de colonias» (17).

Basándonos en la teoría de HENDERSON, antes expuesta para *Ossigi Latonium*, y puesto que *Iliturgi Forum Iulium* tiene el mismo cognomen con género neutro que *Sexi Firmum Iulium*, Almuñécar, se confirma el hecho de que se trataría de un municipio de la época de César. En la inscripción n.º 5 de *Iliturgi*, el individuo al que va dedicada está adscrito a la tribu *Galeria* y, como antes se ha señalado para *Ossigi*, a esta tribu se adscriben los ciudadanos en época de César y Augusto.

Además de ser municipio, lo sería de derecho latino, ya que THOUVENOT incluye en este tipo de status a aquellas ciudades que llevan el cognomen *Iulium* y que, a prs. s.I, Plinio parece designar bajo el nombre de «*Latio antiquitus donata*».

Sin embargo, HENDERSON, al no tener estas ciudades privilegiadas (caso de la que estamos tratando ahora y de *Sexi Firmum Iulium*, entre otras) su status claramente especificado en las fuentes, cree que se trataría de colonias latinas. GALSTERER las considera privilegiadas sin especificar y en el caso de *Iliturgi* la fecha posiblemente antes del 27 a.C. Lo cierto es que sus *cognomina* nos darían como término *ante quem* de la concesión de su status indeterminado el 27 a.C., época de César (18).

«El uso de la palabra *populus* (en lugar de *municipium*) indica que la situación de *Iliturgi* no se había modificado entre la fecha de la fundación de Graco y el momento de labrarse la inscripción» (posterior a la época Julio - Claudia), en palabras de BLANCO y GARCÍA LACHICA (19), lo cual supone una contradicción con las opiniones de HENDERSON y THOUVENOT, que fechan su status de municipio latino en época de César, y sería anterior al 27 a.C.

Por otro lado, existe la opinión de quienes consideran a *Iliturgi* como colonia. En este sentido, HENDERSON la considera colonia latina. Hay que tener en cuenta que las colonias obedecen a actos fundacionales por parte de Roma y que ésta estableció en el espacio que ahora nos ocupa a una serie

(17) BLANCO y GARCÍA LACHICA, *op. cit.*, pág. 196.

(18) GONZÁLEZ ROMÁN, Cr., «Imperialismo y romanización en la provincia Hispania Ulterior», *Estudios de H.ª Antigua II*. Granada, 1981, pág. 110.

(19) BLANCO y GARCÍA LACHICA, *op. cit.*, pág. 196.

de ciudadanos menesterosos a los que repartió la tierra, desposeyendo (se supone) a sus antiguos propietarios.

Apoya esta opinión el hecho de haberse encontrado una inscripción que HÜBNER en *C.I.L. II* numera con el 190 (ver fuentes epigráficas, *Illiturgi*) y la da como falsa. Se puede leer en ella «*coloniae fo... / illiturgit.d ...*».

Si tenemos en cuenta que, aunque la concesión del *Ius Latii* por Vespasiano a Hispania fue seguida de una intensa difusión del municipio, las colonias fueron consideradas como preferentes en la época imperial y que algunos municipios antiguos solicitaron convertirse en colonias porque valía menos, entonces, su autonomía que la asimilación a la *Urbs* (20), cabe suponer que eso mismo ocurriría a *Gracchurris*, colonia mencionada por Plinio, y, por ende, puesto que siguen líneas paralelas en cuanto a su status jurídico, a *Illiturgi*. En lo que no estamos de acuerdo es en que el rango de colonia lo consiguiera en época republicana, como sostiene Argente del Castillo (21), ya que entre la época de Augusto y de Vespasiano (29 a.C. - 69 d.C.), y según las inscripciones, hemos dicho que queda como municipio. Así pues, este status sería posterior.

De todo lo anteriormente expuesto deducimos que, aunque fundada por T. Sempronio Graco a base de ciudadanos romanos pobres, empezó siendo una ciudad federada, después pasó a ser municipio de derecho latino, en época de César, y más tarde (por lo menos a partir de Vespasiano), colonia. De esta manera, la citada evolución está en línea con la romanización político-administrativa y las transformaciones que ésta conlleva en España.

Mentesa Bastia:

Mentesa tendría un status municipal privilegiado, como se pone de manifiesto en su organización interna a través de la epigrafía (ver el apartado correspondiente). GALSTERER (22) la considera como probable municipio tardío. Realmente, desconocemos el momento concreto en que se concede este status, que sería como muy tarde anterior al 70 d.C., fecha en la que Vespasiano concede el Edicto de Latinidad a Hispania. Las fuentes tampoco hablan al respecto.

(20) D'ORS, A., *Epigrafía jurídica de la España romana*. Madrid, 1953, pág. 141.

(21) ARGENTE DEL CASTILLO, C., *op. cit.*, pág. 119.

(22) GALSTERER, H., *op. cit.*, pág. 71.

Organización interna de las ciudades hispanas.

El gobierno de la ciudad, ya fuera municipio o colonia, estaba en la etapa imperial en manos de una serie de magistraturas y órganos. Vamos a registrar aquellas inscripciones pertenecientes a la zona que estamos estudiando y que dan idea del status jurídico de las ciudades a través del de sus ciudadanos, al mismo tiempo que aluden a su organización.

1.—Magistraturas.

- Duoviri iure dicundo: Queda atestiguada esta magistratura en una inscripción procedente de Cerro Alcalá y conservada en Granada, en el Museo de la Universidad.

HÜBNER en *C.I.L. II*, pág. 452, la registra con el n.º 3.350 y pone con letras minúsculas las que no están claras o están borradas.

c. CORNELIO . C f.
gaL . VETVLO .H Viro
poNTIF . CAESARIS
PRIMO
corNELIA.L.F.VXOR
posT . MORTEM

La transcripción sería: c(aio) Cornelio C(aii) f(ilio) / gaL(eria) Vetulo. H Viro / ponTIF(ici) Caesaris / primo / corNeLIA L(ucii) f(ilia) uxor / post mortem.

La traducción: A Cayo Cornelio Vetulo, hijo de Cayo, de la tribu Galeria, duoviro, primer pontífice de César. (Lo dedica) su mujer, Cornelia, hija de Lucio, después de la muerte.

Aparece en la obra de Manuel de Góngora (23). También la estudia M. JIMÉNEZ COBO (24). Enrique ROMERO DE TORRES (25) difiere en algo de la lectura de los anteriores.

- Ediles: No se registran en las inscripciones recogidas.

(23) DE GÓNGORA, M., «Viaje literario», *D.L.S.* (1916), pág. 147.

(24) JIMÉNEZ COBO, M., *Mancha Real, historia y tradición*. Mancha Real (Jaén), 1983, pág. 27.

(25) ROMERO DE TORRES, E., «Nuevas lápidas romanas de Jimena y Mengíbar en la provincia de Jaén», *BRAH I* (enero 1915), pág. 6.

- Quatorviri: Aparece en una inscripción de *Mentesa Bastia* registrada por Hübner en *C.I.L. II*, pág. 457, con el n.º 3380.

GIMO L
 GAL/////L/// C
 ///IIII VIR C
 SAS II AMI
 III///// III
 AVG
 LIBERTI
 //VS DELPHVS//VI//
 I. BEISACCI
 AB ORDI
 NE MEN
 TESANO

No se puede transcribir ni traducir (excepto las líneas 10, 11 y 12: por el orden mentesano).

- Quaestores: Ídem a los ediles.
 — Sacerdotes de la ciudad: Inscripción perteneciente a *Mentesa Bastia* y que se encuentra en La Guardia, en la ermita de S. Pedro. HÜBNER la registra en *C.I.L. II*, pág. 457, con el n.º 3.379.

AGRIPPINAE
 C.CAESARIS.AUGUSTI
 GERMANICI . MATRI
 Q. FABIUS. HISPANVS
 FLAMEN. AVGVS .
 DECRETO. ORDINIS. DED

Hacemos la siguiente transcripción: Agrippinae / C(aii) Caesaris Augusti / Germanici matri / Q(uintius) Fabius Hispanus / flamen augus(tal) / . Decreto ordinis ded(icat).

La traducción: A Agripina, madre de Cayo César Augusto Germánico, Quintio Fabio Hispano, sacerdote augustal, por decreto del orden lo dedica.

Tanto HÜBNER como MARTÍNEZ DE MAZAS (26) coinciden en fecharla en tiempos del emperador Calígula, que reinó del 37 al 41 d.C.

(26) MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*, pág. 26.

2.—*El Senado u «Ordo» decurional.*

Alusiones al *ordo* hemos encontrado, además de en las dos últimas inscripciones, en las siguientes de *Mentesa Bastia*:

C.I.L. II, pág. 457, n.º 3.378. En La Guardia, en el convento de St.º Domingo, en una esquina de la capilla mayor.

V E S T A E
 AVG . SACRUM
 TI. CLAVDIVS . FELIX
 TIB . CLAVDI
 FORTVNATI . LIB
 ACCEPTO . LOCO
 AB . ORDINE
 MENTESANO
 OB . HONOREM
 VI . VIRATVS
 d. S. P. D. D.

MARTÍNEZ DE MAZAS, en la obra anteriormente citada, difiere algo del texto. Nosotros lo transcribiremos basándonos en el texto de HÜBNER:

Vestae / Aug(ustae) sacrum / Ti(berius) Claudius Felix / Tib(erii) Claudi(i) / Fortunati lib(ertus) / accepto loco / ab ordine / mentesano / ob honorem / VI viratus / d(e) s(ua) p(ecunia) d(onat) d(edicat).

La traducimos así: Consagrado a (la diosa) Vesta Augusta, Tiberio Claudio Felix, liberto de Tiberio Claudio Fortunato, habiendo recibido el lugar del orden mentesano por el honor del sevirato, de su dinero, lo dona y dedica.

MARTÍNEZ DE MAZAS (*ob. cit*) registra la siguiente inscripción:

DEO MANIVM CALFVRNIAE
 L.F. SCANTURAE.
 HVIC ORDO MENTESANVS FVN
 DVM PATRIAE PVBLICVM OB ME
 RITA DEDERAT.

CEÁN BERMÚDEZ (27) también la trata, difiriendo algo en la primera línea, sobre todo.

La transcripción que nosotros hacemos es: Deo Manium Calfurniae /

(27) CEÁN BERMÚDEZ, «Antigüedades romanas», *Don Lope de Sosa* (1918), pág. 149.

L(ucii) f(iliae) Scanturae / huic ordo mentesanus fun / dum patriae publicum ob me / rita dederat.

La traducción: Al Dios del alma de Calpurnia Scantura, hija de Lucio, el orden mentesano le había dado aquí, en su patria, una heredad pública por sus méritos.

Descubierta en el Cerrillo del Calvario en 1955. Actualmente se halla en Jaén, en el I.E.G. Las letras son de incisión leve pero uniforme, capitales cuadradas del s.I. La altura no es uniforme. Ha sido estudiada por AGRIPINO CABEZÓN (28), en quien nos basamos. Su lectura es:

VALERIAE / FORTUNATAE / L. FABIUS / GLYCON / VXORI /
D D / ACCEPTO LOCO / AB ORDINE ME / MENTESANO.

La transcripción sería: Valeriae / Fortunatae / L(ucius) Fabius / Glycon / uxori / d(onat) d(edicat) / accepto loco / ab ordine / Menteseano.

La traducción: Lucio Fabio Glycón lo dona y dedica a su mujer, Valeria Fortunata, habiendo recibido el lugar del orden mentesano.

FERNÁNDEZ CHICARRO (29) difiere de la anterior lectura.

La siguiente inscripción fue encontrada en Molino Nuevo (La Guardia), después estuvo junto al castillo y actualmente se halla en el parque de la parte alta del pueblo. La letra es actuaria y oscila entre 3 y 4,5 cms. El texto es como sigue:

D . M . S . CN. CORNELIO
DECURIONI MENTE
NOR XLIII PIUS
SVIS ONIMENTVM
SIBI FIERI TESTAMENTO SVO
ADSCRIPSIT A CORNELIS.FL
RIDO ITALICIANO SEPTIMIO
LIBERTIS HSEST STTL

La transcripción que hacemos es:

D(ii)s M(anibus) s(acrum) Cn(eo). Cornelio / [ab ordine] decurioni mente / [sani an] nor(um) XLIII pius [in] [m] onimentum / sibi fieri testamento

(28) AGRIPINO CABEZÓN, «Epigrafía Tuccitana», *A. Esp. A.* XXXVII (1964), págs. 132 y 133.

(29) FERNÁNDEZ CHICARRO, C., «Prospección arqueológica en el término de La Guardia», *B.I.E.G.* (1956), año III, núm. 7, pág. 103.

suo / adscripsit ab Cornelis. Fl[o] / rido Italiciano Septimio libertis. H(ic) s(itus) est. S(ic) t(ibi) t(erra) l(evis).

La traducción: Consagrado a los dioses manes. A Cneo Cornelio por mandato del ordo de los decuriones mentesanos, de 43 años, piadoso para con los suyos. Se dejó por escrito en su testamento este monumento para él por parte de los libertos Cornelios: Florido, Italiciano y Septimio. Aquí yace. Séate la tierra ligera.

Referentes a *liturgi*, aluden al «Ordo» las siguientes:

HÜBNER en *C.I.L. II* la registra con el n.º 2.100. La sitúa en Mengibar y expone que hay dos piezas de un mismo contexto.

SACRUM
 POLLVCI
 sex. Quintius
 sex. Q. succes
 sini . lib. fortu
 natus . ob . Hono
 rem. VI vir . ex .d
 ordinis. soluta. Pe
 cunia. petente. po
 pulo. Donum. De
 sua. Pecunia
 dato. Epulo. Ci
 vibus. et . incolis. et
 circensibus. factis
 DD

La hemos transcrito así:

Sacrum / Polluci / Sex(tus). Quintius / Sex(ti) Q(uinti) succes/ sini.
 lib(ertus) Fortu / natus. ob. hono / rem VI vir(atus) ex d(creto) / ordinis.
 soluta . pe / cunia, petente . po / pulo . donum . de / sua. pecunia / dato .
 epulo . ci / vibus . et . incolis . et / circensibus . factis / d(onat) d(edicat).

La traducción: Consagrado a Polux, Sexto Quintio Fortunato, liberto de Sexto Quintio Succesino, por el honor del sevirato, según decreto del ordo decurional, habiendo ofrecido dinero, pidiendo el pueblo un regalo, habiendo dado un banquete con su dinero a los ciudadanos y a los íncolas y habiendo realizado juegos circenses, lo dona y dedica.

Hallada en el cerro de Las Torres, se conserva esta otra inscripción en la Casa Palacio de Mengíbar. Las letras son de incisión profunda y uniforme, capitales actuarias altas y de calidad regular. Ha sido estudiada por A. CABEZÓN (30).

SEX. QUINTIO. SEX. F. / GAL, VITALI. / ILITURGITANO. / QUINTIA. VITALIS. / MATER. FILIO. / PIISVMO. AC / CEPTO. LOCO. / D. D / de suo pOSVIT.

La traducción: A sexto Quintio Vital, hijo de Sexto, de la tribu Gale-ria, de Iliturgi, Quintia Vital, su madre, al hijo muy respetuoso, en el lugar asignado por decreto de los decuriones, de lo suyo lo puso.

3.—Los «Augustales» o la «Dignitas» del dinero.

Alusiones al sevirato se hacen, junto con las del *ordo* ya estudiadas, en *Mentesa Bastia e Iliturgi*. Además, en la siguiente perteneciente a *Ossigi Latonium*.

AVGVSTO
PACI.PERPETVAE. ET. CONCORD.IAE
AVGVSTAE
Q.VIBIVS. FELICIO.SEVIR.ET
VIBIA.FELICVLA.MINISTRA.TVTE.LAE
AVGVSTAE
D. S . P . D . D .

La transcripción sería:

Augusto / Paci Perpetuae et Concord(iae) / Augustae / Q(uintius) Vi-bius Felicio sevir et / Vibia Felicula ministra Tute(lae) / Augustae / D(e)s(ua) p(ecunia) d(ecurionum) d(ecreto).

La traducción: A Augusto, a la Paz Perpetua y a la Concordia Augusta. Quintio Vibio Felicio, sevir, y Vibia Felicula, ministra de la Tutela Augusta. (Ponen esta ara) de su dinero, por decreto de los decuriones.

HÜBNER la registra en *C.I.L. II*, pág. 451 con el n.º 3.349. Actualmente se encuentra en la finca llamada Casarejo, a 5 Kms. de Mancha Real. MARTÍNEZ DE MAZAS se refiere a ella en su obra (31). La letra es capital cua-

(30) AGRIPINO CABEZÓN, *op. cit.*, págs. 149 y 151.

(31) MARTÍNEZ DE MAZAS, *op. cit.*, pág. 26.

drada y oscila entre 4 y 5 cms. M. JIMÉNEZ COBO (32) hace una lectura parecida a la de HÜBNER.

4.—*El Pueblo.*

Un documento epigráfico que distingue entre ciudadanos e íncolas es el que se refiere al Senado y sevirato de *Iliturgi*. El nombre de la ciudad adjetivado para señalar la *origo* es patrimonio de los *cives*. Veámoslo en la inscripción que HÜBNER registra con el n.º 2.101 en *C.I.L. II*, procedente del cerro de Maquiz.

Memoriae
Aemiliae. Q. F
iustae . Ossigi
tanae . Matris
indulgentis
simae . Filius
fecit

La transcripción sería: Memoriae / Aemiliae. Q(uinti). F(iliae) / iustae. Ossigi / tanae . Matris / indulgentis / simae . Filius / fecit.

La traducción: A la memoria de Emilia Justa Ossigitana, hija de Quinto, madre indulgentísima. Su hijo lo hizo.

Esta inscripción la cita E. ROMERO DE TORRES (33).

Bajo el nombre de *Populus* o *Plebs*, tenemos las siguientes inscripciones:

Hallada en Las Torres, en el cortijo de Maquiz. Se conserva en Mengíbar (Jaén). La altura de las letras es diversa. Estudiada por A. BLANCO y GARCÍA LACHICA (34) contribuye a fijar aquí la ciudad de *Iliturgi*.

TI. SEMPRONIO GRACCHO
DEDUCTORI
POPVLVS ILITVRGITANVS

Transcripción: Ti(berio) Sempronio Graccho / deductori / populus Iliturgitanus.

Traducción: A Tiberio Sempronio Graco, su fundador. El pueblo iliturgitano.

(32) JIMÉNEZ COBO, M., *op. cit.*, pág. 27.

(33) ROMERO DE TORRES, E., *op. cit.*, pág. 13.

(34) BLANCO y GARCÍA LACHICA, «De situ Iliturgis», *A. Esp. A.* XXXIII (1960), págs. 193-196.

Según estos autores, la fecha no puede ser anterior a la época julio-claudia.

Referente a Ossigi Latonium. HÜBNER la cita en *C.I.L. II*, pág. 452, con el n.º 3.351.

CORNELIAE . L . F .
SILLIBORI . VETVLI
PLEPS . LATONIENSIS
HONOREM ACCEPIT
INPENSAM REMISIT

JIMÉNEZ COBO (35) habla de ella. La transcripción sería: Corneliae L(ucii) F(iliae) / Sillibori Vetuli / Pleps Latoniensis / honorem accepit / inpensam remisit.

La traducción: A Cornelia, hija de Lucio Silliboro Vetulo. El pueblo Latoniense. Recibió honor. Pagó los gastos.

CONCLUSIONES.

Según las observaciones hechas en el apartado anterior y que están en función de las fuentes de que hemos dispuesto para este estudio, cabría hacer esta interpretación: la relación entre la decadencia de la ciudad y el desarrollo de las villas rústicas (el papel preponderante del campo es evidente).

La caída del régimen esclavista supone la crisis de la ciudad, de las villas de tamaño mediano y de la producción mercantil. Dicha crisis tuvo su comienzo a finales del siglo II, pero en el siglo III no hubo decadencia total de la vida urbana, sino estancamiento. «La decadencia ciudadana es un fenómeno que alcanzó su plenitud sólo en el siglo IV y entonces con excepciones» (36). Aunque la relación campo-ciudad es ineludible, no quiere decir que el auge de una suponga necesariamente la caída de otra. Las ciudades más fuertes económicamente se salvaron (de hecho, las tres que encontramos en nuestro ámbito territorial tienen vida en el Bajo Imperio).

El declive urbano no fue homogéneo en toda la Bética y tampoco en nuestra comarca. Ya hemos dicho que la crisis se inicia en el siglo II y se prolonga hasta el siglo IV.

(35) JIMÉNEZ COBO, M., *op. cit.*, pág. 31.

(36) FERNÁNDEZ UBIÑA, J., *La crisis del siglo III en la Bética*. Granada, 1981, pág. 16.

La pérdida de importancia de la ciudad, el alejamiento de las villas respecto a ésta y la separación paulatina entre ellas, son fenómenos íntimamente relacionados y más acusados, en general, en el siglo III.

En el caso de *Mentesa Bastia*, los cambios que se operan a lo largo del período de dominación romana son moderados (la oscilación en cuanto a yacimientos y distancias es suave) y parece deducirse que la crisis urbana se inicia en el siglo III y se prolonga, aunque con menor intensidad, en el siglo IV, pues hay incluso menos asentamientos.

Por el contrario, en *Ossigi*, los contrastes son más acusados. La crisis se inicia en el siglo II (momento en el que las villas distan más de la ciudad) y se prolonga durante el III, pero la situación se rehace claramente (y es más ostensible que en *Mentesa*) en el siglo IV, volviendo a empeorar (las villas se distancian de la ciudad casi tanto como en el siglo II) en el siglo V, no sabemos por qué motivos.

Aunque los centros urbanos, en general, se han recuperado en los siglos IV y V, ya que las ciudades de nuestra zona sobreviven en las últimas centurias del Imperio Romano, no recobrarán su primitiva función comercial.

La explicación que puede darse al hecho de que *Mentesa* presente menos altibajos en esta evolución y el inicio de la crisis sea menos tardía que en *Ossigi* es la de que se tratara de una ciudad más fuerte económica, política y socialmente. No hay que olvidar que era sede episcopal, su obispo *Pardus* asiste al Concilio de Elvira a principios del siglo IV, mientras que de *Ossigi* asiste su presbítero *Clementinus*. Al llevar esta última una representación jerárquicamente menor, cabe suponer que no sólo eclesiástica, sino también política, social y económicamente fuera inferior y, por tanto, más débil ante cualquier situación.

De manera esquemática las conclusiones finales del trabajo son:

- Jurídicamente, *Mentesa* sería un municipio o ciudad privilegiada sin que conozcamos el momento concreto de adquisición de este status.
- *Ossigi*, municipio de derecho latino del tiempo de César.
- *Iliturgi* tuvo una evolución jurídica más complicada: ciudad federada hasta el siglo I a.C.; después, municipio de derecho latino a partir de César y, desde el 70 d.C., colonia.
- El hábitat en época republicana se concentra en las ciudades. En

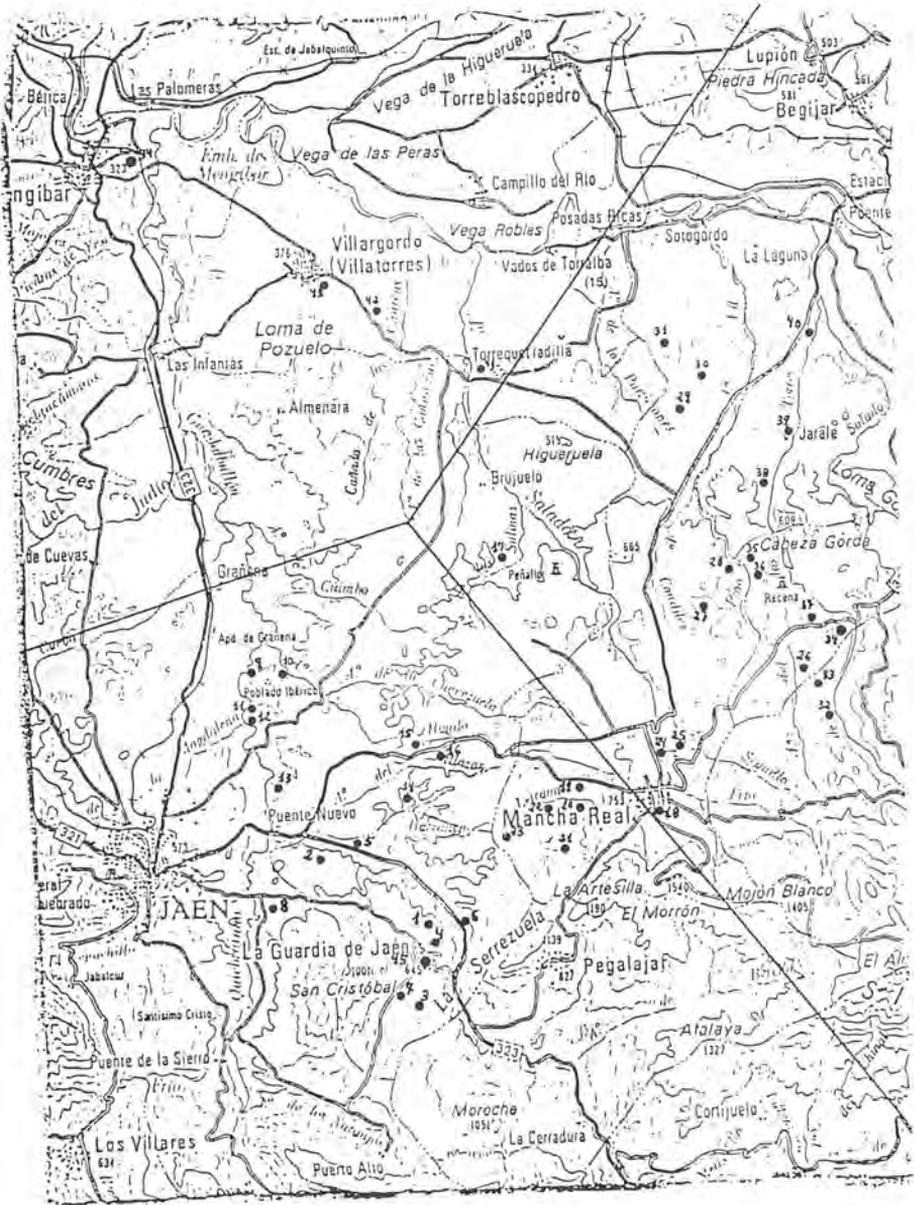
el s.I surge el fenómeno «villa» y se hace disperso. La relación entre el gran número de asentamientos del s.I y la concesión del Derecho de Latinidad a Hispania en el 70 d.C. por parte de Vespasiano, es muy significativa.

- El porcentaje de ocupación del territorio presenta su punto más alto en el s.I, disminuye durante los siglos III y IV, se recupera en el siglo V, pero quedando un poco por debajo del siglo II.
- En la evolución del poblamiento se observa que las villas se van distanciando cada vez más de la ciudad, alcanzando su punto máximo en el siglo III. Después, se van aproximando otra vez, pero sin llegar a la situación del Alto Imperio, de lo que se deduce que la ciudad perdió su papel hegemónico.
- La distancia de las villas entre sí es máxima en el siglo III. Disminuye durante los siglos IV y V, pero quedando por encima del siglo II. Por tanto, la extensión de las villas rústicas del Bajo Imperio es cada vez mayor y puede dar origen a pequeñas aldeas que preparen el paso al sistema feudal.
- A lo largo de estos cinco siglos, el número de villas se va haciendo mayor conforme aumenta la distancia, siendo curioso que si en el A.I. se extienden hasta los 10 Kms., en el Bajo no llegan en ningún caso a esta cifra. Este hecho debe interpretarse en el sentido de que, aunque la ciudad se va debilitando, no llega a desaparecer y siempre resultarán las villas más beneficiadas si no se retiran en exceso.
- *Mentesa* iniciaría su crisis en el siglo III, quedándole secuelas en el IV.
- *Ossigi*, más débil, lo hace antes, en los siglos II y III.

LECTURA DEL MAPA.

- 1.—Cabeza de la Pila o La Pililla (La Guardia).
- 2.—La Batanera o Fontanares (La Guardia).
- 3.—Los Corralejos (La Guardia).
- 4.—Ejido de S. Sebastián (La Guardia).
- 5.—Cerro junto al cortijo de la Mansequilla (La Guardia).
- 6.—Casería del Espeso (La Guardia).

- 7.—Cerrillo S. Cristóbal (La Guardia).
- 8.—Puente Jontoya (Jaén).
- 9.—Cortijo de S. Juan de Dios (Jaén).
- 10.—Cerro Orozco (Jaén).
- 11.—Base del cerro Plaza de Armas (Jaén).
- 12.—Cortijo de Joaquín Díaz (Jaén).
- 13.—Cerro Molina (Jaén).
- 14.—Cerro Burullón (Jaén).
- 15.—Cerro de Martín Agrar (Jaén).
- 16.—Cerro Cabeza de Melón (Jaén).
- 17.—Cirueña (Jaén).
- 18.—Las Pilas o la Torre del Moral (Mancha Real).
- 19.—El Plantío (Mancha Real).
- 20.—El Albercón (Mancha Real).
- 21.—Puertollano (Mancha Real).
- 22.—El Toril (Mancha Real). La hipotética ciudad romana de *Letrania*.
- 23.—Torrebermeja (Mancha Real).
- 24.—La Puente (Mancha Real).
- 25.—Cerrillo La Mesa (Mancha Real).
- 26.—El Pino (Mancha Real).
- 27.—Cerro La Mata o La Granja (Mancha Real).
- 28.—Cerrillo de las Casicas (Mancha Real).
- 29.—Riez (Mancha Real).
- 30.—Banderas (Mancha Real).
- 31.—Cerro Moreno (Mancha Real).
- 32.—Pulpite (Torres).
- 33.—La Tosquilla (Torres).
- 34.—Cerro Alcalá (Jimena). Ciudad romana de *Ossigi*.
- 35.—Recena / Las Casicas (Jimena).
- 36.—Cerrillo de Recena (Jimena).
- 37.—Recena (Jimena).
- 38.—Jarafe (Baeza).
- 39.—Jarafe (Baeza).
- 40.—Hacienda Mendoza (Baeza).
- 41.—Cerrillo de la Mina (Torrequebradilla).
- 42.—Los Corrales (Villatorres).
- 43.—Cerro San Cristóbal (Villatorres).
- 44.—Cerro Maquiz (Mengíbar). Ciudad romana de *Iliturgi*.
- 45.—La Guardia (La Guardia de Jaén). Ciudad romana de *Mentesa Bastia*.



Yacimientos constatados durante la República y el Imperio romanos (218 a.C. - f. s. V d.C.).

GRÁFICO 2: S. I. d.C.

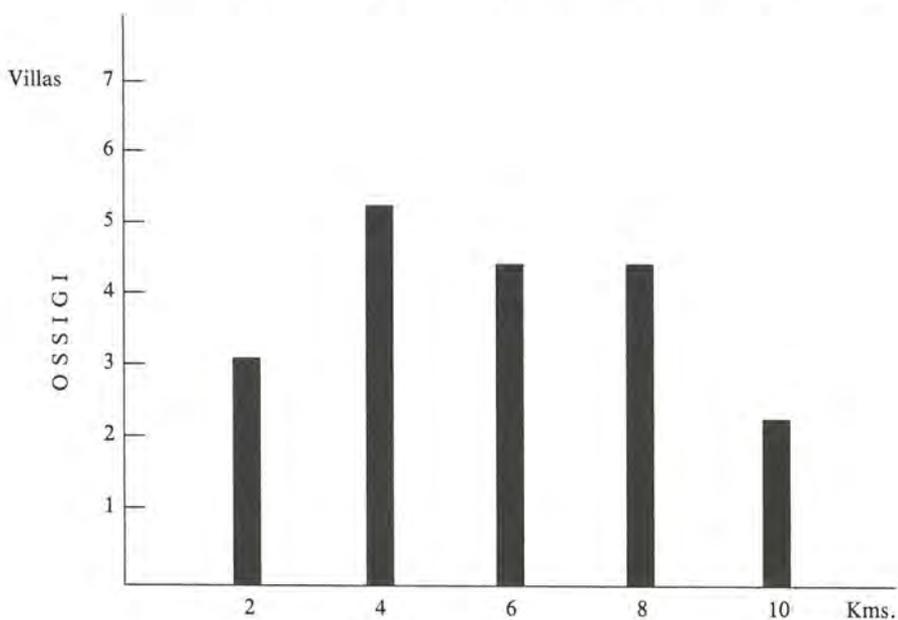
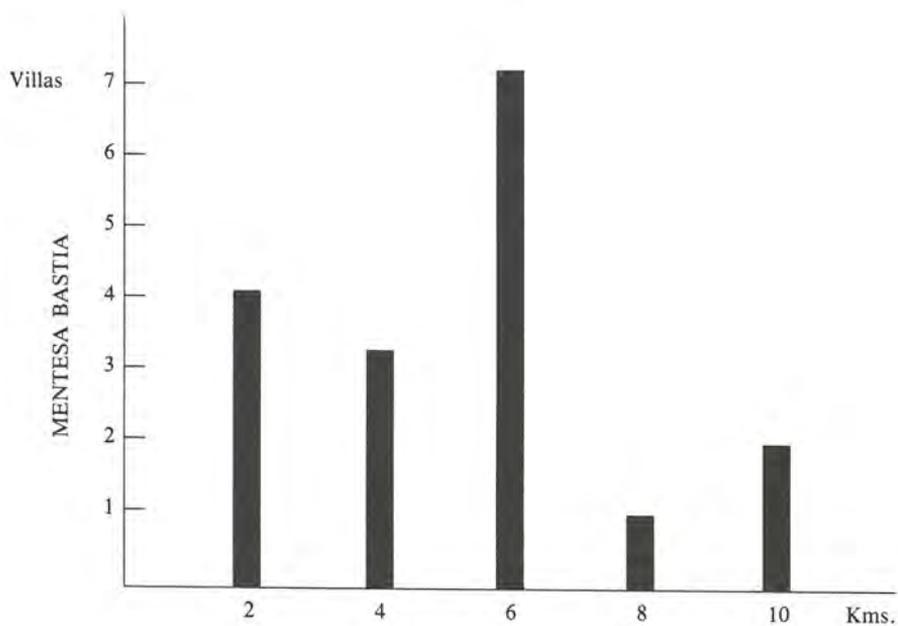


GRÁFICO 4: S. II. d.C.

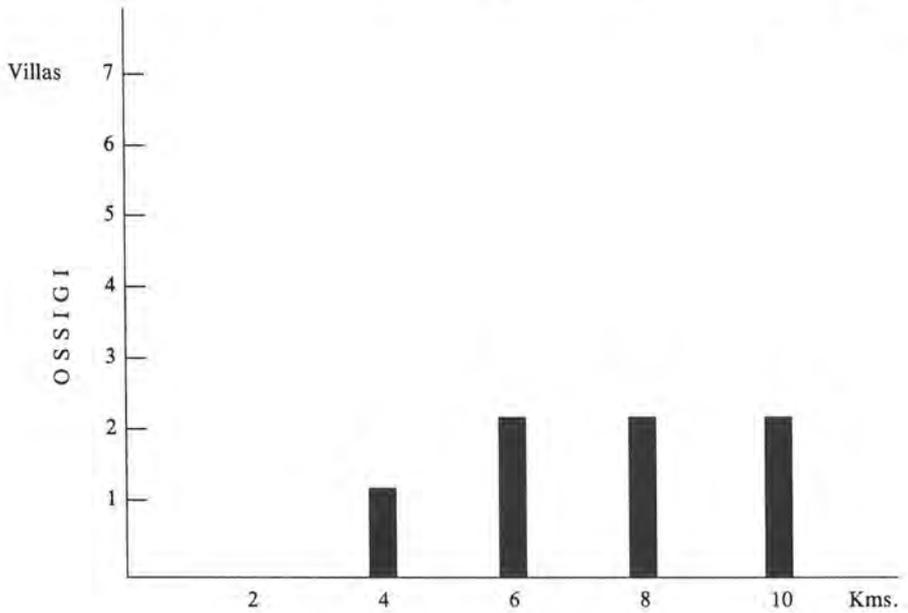
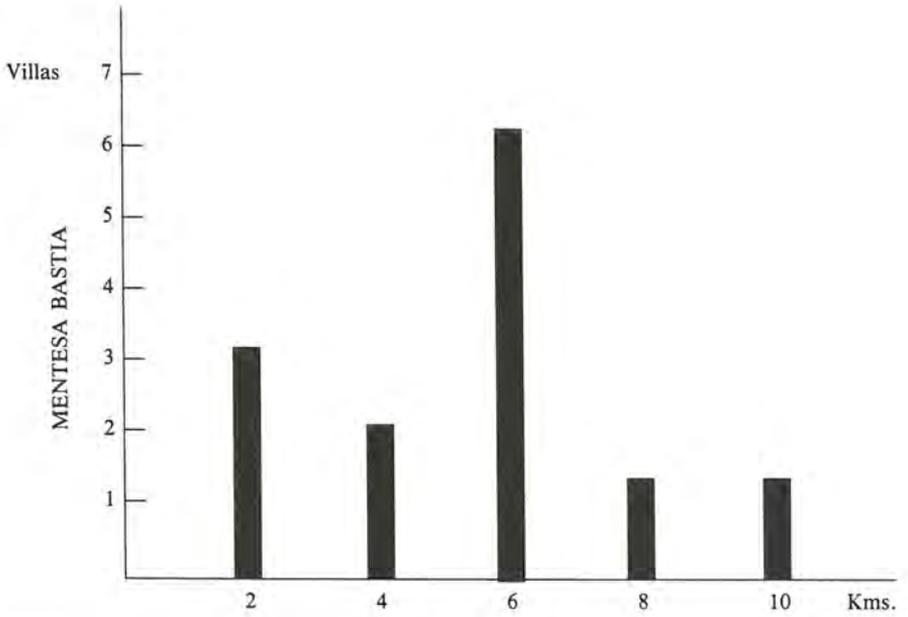


GRÁFICO 5: S. III d.C.

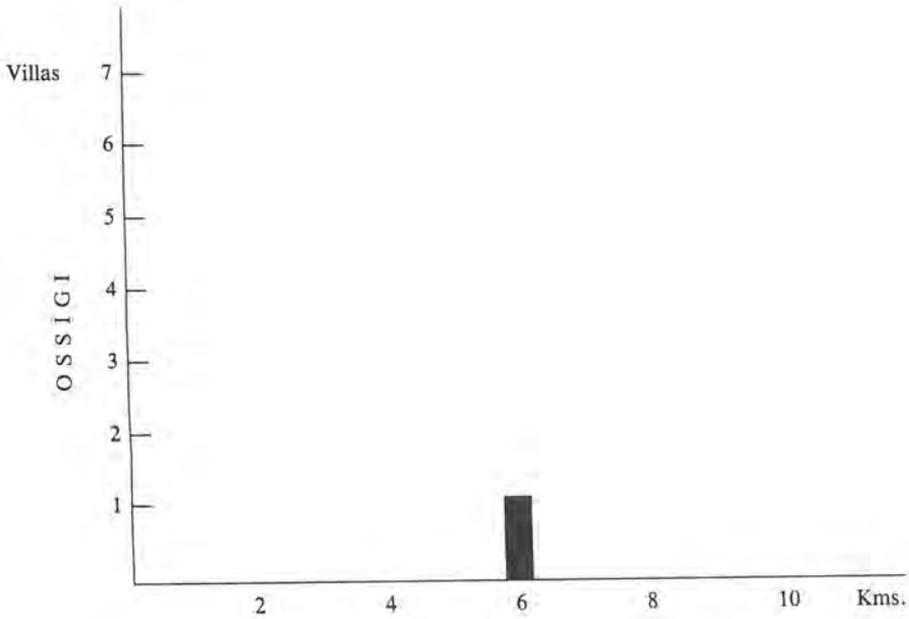
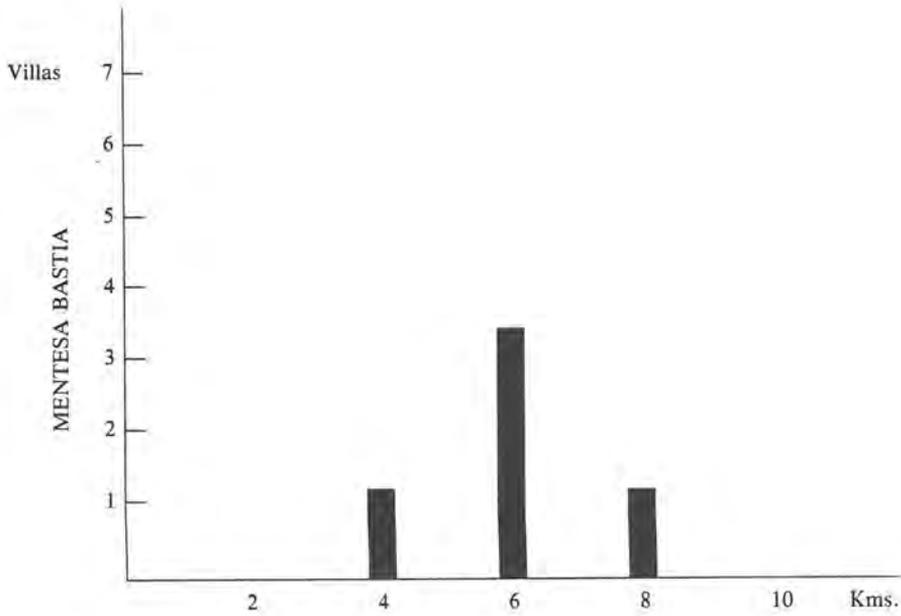


GRÁFICO 7: S. d.C.

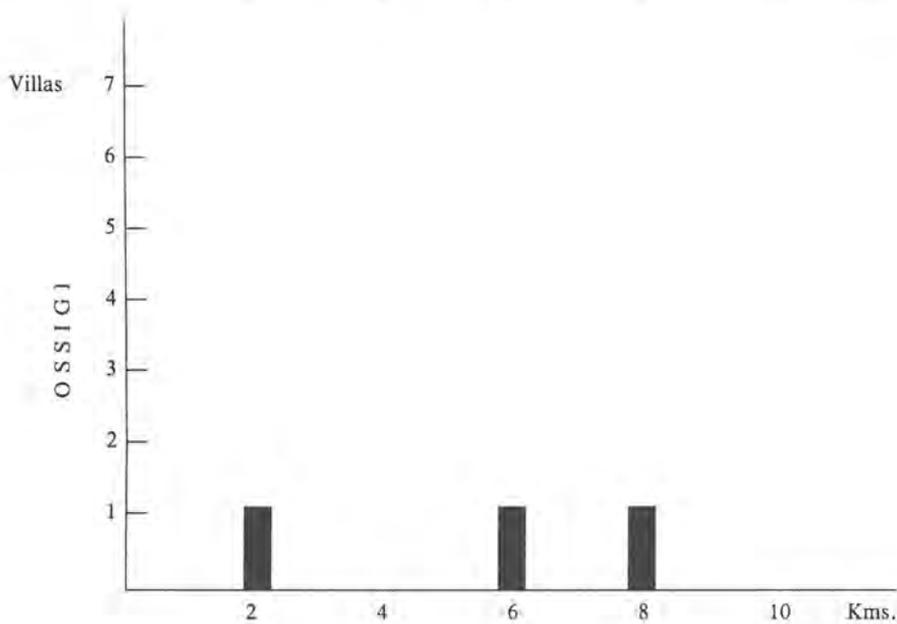
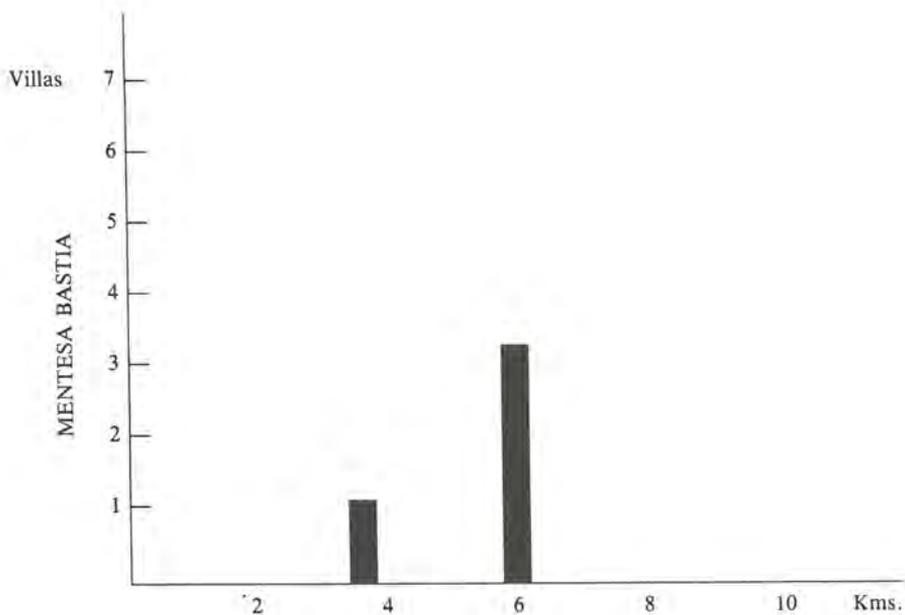


GRÁFICO 9: S. V. d.C.

